

## RESOLUCIÓN (CS) N° 24/22

FLORENCIO VARELA

Visto, las Leyes Nros 24.521 y 26.576, el “Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE”, la Resolución ME Nro. 1154/2010, el Acta (CS) N° 001/13, el Expediente SUDOCU N° 684/22 del Registro de esta Universidad y,

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la aprobación del auspicio institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE al XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y las XII Jornadas de Ingeniería Clínica SABI 2022.

Que mediante Nota 1/2022-IIA-CCB del sistema SUDOCU, el Coordinador de la carrera de Bioingeniería de esta Universidad solicita el auspicio mencionado en el primer considerando.

Que el mencionado Congreso se llevará a cabo en la ciudad de San Juan los días 13 al 16 de septiembre de 2022.

Que el Congreso de la Sociedad Argentina de Bioingeniería (SABI) es el evento más importante en esta área del conocimiento que se realiza bianualmente de manera ininterrumpida desde hace más de tres décadas.

Que este es un evento que pretende la promoción del conocimiento en Bioingeniería o Ingeniería Biomédica como el estímulo de la interdisciplinariedad con la Medicina y demás Ciencias de la Salud y Biológicas.

Que el Director del Instituto de Ingeniería y Agronomía eleva el pedido para consideración del Consejo Superior mediante Nota 29/2022 SIIA.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el correspondiente Dictamen legal.

Que la misma ha sido aprobada por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha del 14 de marzo de 2022, según consta en el Orden del día.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO  
JAURETCHE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el auspicio institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE al XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y las XII Jornadas de Ingeniería Clínica SABI 2022.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la difusión del evento y hacer llegar la invitación a participar del mismo a docentes-investigadores/as, graduados, graduadas y estudiantes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 24/22